

**Gobierno del Estado de Baja California Sur****Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-03000-14-0633

GF-103

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	110,644.8
Muestra Auditada	110,644.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Baja California Sur, por 110,644.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 110,644.8 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados*****Evaluación de Control Interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- La Secretaría de Educación Pública del estado de Baja California Sur (SEPBCS) cuenta con una estructura orgánica para el PETC plenamente definida que contribuye a la definición de las responsabilidades.
- Para la administración de recursos humanos, la entidad cuenta con un Manual de Procedimiento actualizado.
- Se establecieron los mecanismos de control que le permiten a la entidad identificar y documentar los riesgos que pueden afectar los objetivos y metas del programa.

**Debilidades**

- Dentro del ambiente de control no se cuenta con programas que regulen y fomenten la integridad y valores éticos.

- No se ejecutan evaluaciones de control interno y riesgos para mantener en óptimas condiciones la infraestructura tecnológica.
- La Secretaría de Finanzas no estableció las actividades para controlar el ejercicio de los recursos acorde con la normativa.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias solicitando a los responsables a que adopten las medidas o se ejerzan las acciones que procedan con el fin de evitar la reincidencia de la observación, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.**

2. El gobierno del estado entregó a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública (SEB), en tiempo y forma, la carta compromiso junto con el listado de escuelas participantes, con lo que manifestó su voluntad de participar en el PETC durante el ciclo 2014–2015.

3. El gobierno del estado comunicó al Gobierno Federal que abrió una cuenta bancaria productiva exclusiva para la administración de los recursos del PETC.

4. Con la auditoría, se verificó que la SEPBCS emitió el comunicado a la SEB confirmando la recepción de los recursos y expidió los recibos oficiales correspondientes, además, entregó con oportunidad el informe correspondiente de los recursos destinados al programa a las escuelas beneficiadas.

5. Durante 2014, la TESOFE transfirió a la SEPBCS recursos por 110,644.8 miles de pesos, que fueron ministrados a las instancias ejecutoras del programa, de los cuales 47,021.2 miles de pesos, incluidos los rendimientos financieros generados por 149.0 miles de pesos, no fueron devengados al 31 de diciembre de 2014, ni reintegrados a la TESOFE, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo.

#### **14-A-03000-14-0633-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 47,021,154.48 pesos (cuarenta y siete millones veintiún mil ciento cincuenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por no reintegrar los recursos y los rendimientos financieros generados no devengados al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con las reglas de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

#### **Gastos de Operación.**

6. Con la revisión de la documentación proporcionada por los responsables de la contabilidad del PETC, se verificó que los recursos federales transferidos por la Secretaría de Educación Pública se aplicaron en los rubros autorizados en las Reglas de Operación que rigen el funcionamiento del programa.

7. Con la revisión de las nóminas correspondientes al PETC, así como de las nóminas de personal docente en el estado, se verificó que el apoyo económico se otorgó al personal directivo y docente que contó con una sola plaza y participó en una escuela de tiempo completo.

8. Con la auditoría, se verificó que el apoyo económico se entregó al personal directivo y docente durante el tiempo efectivo que desempeñaron funciones en una escuela de tiempo completo.

9. Con la revisión de la documentación contable presentada por los responsables del PETC, se determinó que el 2.0% de los recursos se destinó al pago de gastos de operación central, de acuerdo con las reglas del programa.

#### **Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros.**

10. Con el análisis, se verificó que la SEPBCS entregó de manera oportuna a la SEB los informes trimestrales referentes a los avances físico-financieros de las acciones del PETC, de acuerdo con lo solicitado por la instancia federal.

#### **Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo.**

11. Los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) del ejercicio fiscal 2014, transferidos al estado de Baja California Sur ascendieron a 110,644.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se había ejercido el 57.6%. El total de recursos del PETC ejercidos por la entidad federativa, se destinó a sus fines y objetivos. A la fecha de la revisión se tenía un saldo sin ejercer de 29,984.7 miles de pesos equivalente al 27.1%.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la información integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados para el desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar para ampliar el horario escolar de atención educativa en escuelas públicas de educación básica, a fin de ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de estas escuelas, para fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, la estrategia del programa considera implementar, en esta administración, el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional, en ese sentido, durante 2014 en el estado de Baja California Sur, operaron 256 escuelas de tiempo completo, que representan un crecimiento del 58.0% en relación con las 162 que funcionaron en 2013.

Las 256 escuelas de tiempo completo incorporadas en 2014 representan el 28.5% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa.

Otro de los aspectos donde se observa que el PETC participa en el cumplimiento de la política de educación pública, es el que refleja que los 29,700 alumnos atendidos en escuelas de esta modalidad representan el 20.6% de la matrícula de educación básica del estado.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 47,021.2 miles de pesos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 2 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 110,644.8 miles de pesos, que representa el 100.0%, de los recursos transferidos al estado de Baja California Sur mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado no había ejercido el 42.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría al 31 de mayo de 2015 aún no se ejercía el 27.1%.

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal del Gobierno del Estado de Baja California Sur y al Acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 47,021.2 miles de pesos, que representan el 42.5% de la muestra auditada, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

La Secretaría de Educación Pública del Estado (SEPBCS) no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el estado cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que entregó con oportunidad el informe correspondiente a los recursos destinados al programa a las escuelas beneficiadas.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del programa no se cumplieron, ya que se logró atender al 20.6% de la matrícula de educación básica del estado.

En conclusión, el estado no realizó una gestión eficiente de los recursos del programa en contravención de la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

---

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del estado de Baja California Sur (SF) y la Secretaría de Educación Pública del estado de Baja California Sur (SEPBCS).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal, del Gobierno del Estado de Baja California Sur: artículos 38, 39, 40, 41 y 42.

ACUERDO número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo: apartado 3.4, Características de los apoyos (tipo y monto), Monto del Apoyo, último párrafo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número CG/3803/2015 del 26 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



MMS  
1 ed

Gobierno del Estado de Baja California Sur.  
Contraloría General.  
Dirección de Contralorías Internas, Programas Federales e Innovación.

**Oficio:** CG/3803/2015.

**Asunto:** Se envía información, en atención al resultado 01.

La Paz, Baja California Sur, a 26 de noviembre del 2015.  
"2015, Año del XL Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.  
"Noviembre, mes de la no violencia hacia las mujeres".

Ing. Leonardo de Jesús Fera Ochoa.  
Subdirector de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3" de la Auditoría Superior de la Federación.  
Presente.

En referencia al acta 04/CP2014 del 11 de junio de 2015, adjunto copia del oficio 02373 SE/DAF/2015 de fecha 24 de noviembre de 2015, medio por el cual se anexa información certificada y digitalizada, del oficio de instrucción SEP/OS/1472/2015, dirigido al Profr. Martín González Fiol, Coordinador del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, en respuesta al resultado 01, procedimiento 1.1, de la Auditoría 633, denominada "Recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo" (PETC), ejercicio fiscal 2014.

Lo anterior, para que la información y documentación proporcionada, sea considerada en atención al resultado 01, en cumplimiento a los requerimientos realizados por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Ramona Yanet Ríos Lucero  
Directora Jurídica

CONTRALORÍA GENERAL

En suplencia por ausencia de la M.C. Sonia Murillo Manríquez, Contralora General,  
lo anterior con fundamento en los artículos 1, 16 fracción XII, 20 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9 fracciones XIII y XVII, y 20 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; en relación con el memorándum número CG/113/2015, de fecha 23 de noviembre del 2015, suscrito por la Contralora General.

- c.c.p.- Lic. Carlos Mendoza Davis.- Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur. Para su superior conocimiento.
- c.c.p.- Lic. Juan Carlos Hernández Durán.- Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF. Para su conocimiento
- c.c.p.- Profr. Héctor Jiménez Márquez.- Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Para su seguimiento.
- c.c.p.- L.C.P. Ramón Ortega Magaña.- Director de Contralorías Internas, Programas Federales e Innovación. Para su seguimiento.
- c.c.p.- Expediente
- c.c.p.- Archivo
- \*SMM/DEM/MSG

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.  
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>, Facebook: ContraloriaBCS.